OTRO SI NUMERO 2 ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO CPS-163-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JERICÓ
NIT:	890.981.069-5
CONTRATISTA:	HERCILIA BLANDÓN GONZALEZ
CEDULA:	21.833.356
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE LLEVAN ACABO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y ARTES DE JERICÓ ANTIOQUIA (MAJA) EN SU SEDE CASA JOSÉ TOMAS URIBE ABAD DEL MUNICIPIO DE JERICO.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($ 15.400.000).
PLAZO:	DEL 17 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.
OTROSI:	No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA
ACTO:	OTROSI No. 2 ADICIÓN Y PRORROGA

Entre los suscritos, a saber, **SEBASTIAN GARCÉS PIEDRAHITA**, domiciliado en Jericó (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.022.765, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE JERICÓ**, en su calidad de Alcalde de Jericó, según acta de posesión No 003-2023 del 30 de diciembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, **NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO,** Secretario de Educación, Cultura y Turismo, en calidad de supervisor, por una parte, y por la otra **HERCILIA BLANDÓN GONZALEZ**, identificado con CC. 21.833.356 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CPS-163-2024, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el día 17 de abril de 2024, entre el MUNICIPIO DE JERICÓ y HERCILIA BLANDÓN GONZALEZ, identificada con CC. No. 21.833.356, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CPS-163-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE LLEVAN ACABO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y ARTES DE JERICÓ ANTIOQUIA (MAJA) EN SU SEDE CASA JOSÉ TOMAS URIBE ABAD DEL MUNICIPIO DE JERICO. bajo la modalidad de contratación directa.

2. Que se pactó como valor del contrato la suma de trece millones doscientos mil pesos ($ 13.200.000) y un plazo del 17 de abril de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

3. Que el treinta (30) de septiembre de 2024, se celebro el otrosí numero 1 con el objetivo de adicionar y prorrogar el contrato. Se pacto un valor total del contrato de quince millones cuatrocientos mil pesos m.l ($ 15.400.000) y prorrogar la ejecución del contrato, hasta el 31 de octubre de 2024.

4. Que el contrato se encuentra vigente y se ha venido desarrollando según lo planteado de acuerdo a los informes de supervisión que está publicados en el presente proceso contractual.

5. Que en el informe de supervisión número 6, el supervisor anota lo siguiente: "

Una vez verificado el 100% de ejecución del contrato y que se realizó una prórroga hasta el 31 de octubre y, en atención a que persiste la necesidad de contar con la prestación de servicios para el fortalecimiento a los procesos artísticos y culturales que se llevan a cabo en el museo de antropología y artes de Jericó Antioquia (MAJA) específicamente en la sede casa José Tomás Uribe Abad del municipio de Jericó, con el fin de seguir garantizando los talleres, la guianza y atención a la población que visita estos sitios y con el objetivo de que estos lugares sigan abiertos al público, se hace necesario nuevamente adicionar y prorrogar el presente contrato en lo siguiente:

ADICIÓN: *CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.400.000)*
PRÓRROGA*: DESDE 01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024*

El valor de la adición se pagará de la siguiente forma: el contratante pagará al contratista el valor de la adición en dos pagos iguales por valor de dos millones doscientos mil pesos ($2.200.000) pagaderos el 30 de noviembre y el 28 de diciembre.

Estado porcentual de contrato número 163 -2024

Informe N°	*1*	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*
Porcentaje	*16.66%*	*16.66%*	*16.66%*	*16.66%*	*16.66%*	*16.7%*

Porcentaje de ejecución del contrato	*100%*
Porcentaje por ejecutar	*0%*

Informe prorroga N°	*1*

Porcentaje	*0%*

Porcentaje de ejecución del contrato prorroga	*0%*
Porcentaje por ejecutar	*100%*

6. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 0000002026 del 30 de octubre de 2024 por valor de cuatrocientos mil pesos m/l ($4.400.000*)*

7. Que la ley 80 de 1993 en su artículo 40 en su parágrafo reza "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

8. Que teniendo en cuenta las razones advertidas, se debe proceder en debida forma con la modificación requerida por la supervisión delegada por el Municipio, con el ánimo de continuar con la ejecución del contrato y en consecuencia la entidad avala dicha solicitud.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo pactan, modificar el contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERO. ADICIONAR el valor del contrato en cuatrocientos mil pesos m/l ($4.400.000*)*, quedando un valor total del contrato de diecinueve millones ochocientos mil pesos m.l ($ 19.800.000).

SEGUNDO. PRORROGAR la ejecución del contrato, hasta el 28 de diciembre de 2024.

TERCERO. Las demás cláusulas del contrato de CPS-163-2024, seguirán tal y como se pactaron.

Dado en Jericó Antioquia, a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de 2024.

SEBASTIAN GARCÉS PIEDRAHITA
Alcalde Municipal

HERCILIA BLANDÓN GONZÁLEZ
Contratista

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, cultura y Turismo
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián Alberto Marín Toro – Abogado		31/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			